

DECRETO Nº 268/18

VISTO:

El emprendimiento privado que se lleva a cabo desde 2012, denominado FESTIVAL GNOMO FEST;

Y CONSIDERANDO:

El denodado esfuerzo de un grupo de vecinos para llevar a cabo desde 2012 un evento familiar, en el que participan delegaciones de distintas provincias de nuestro país, como así también un número cada vez más importante de artistas locales. Que dado el crecimiento que ha tenido el FESTIVAL GNOMO FEST, con asistentes de distintas partes de Uruguay y Argentina, generando un impacto altamente positivo en actividad turística;

Que el compromiso y el trabajo de éstos vecinos, en pos de posicionar a nuestra localidad, merece un digno reconocimiento;

Que para esta 6º edición, que se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2018, a las 21 hs. en el Centro Español, los organizadores han solicitado la colaboración del municipio, cubriendo el costo del servicio de adicionales policiales, obligatorios para este tipo de eventos;

Que la suma a cubrir por el total de adicionales contratados, asciende a \$ 3100,40.- según la orden de servicio presentada por esa fuerza policial;

Que existe partida presupuestaria para llevar a cabo la erogación correspondiente;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: AFECTASE y ABONESE al Sr. Gabriel D. Schiaffino, DNI Nº 18.461.237, como representante de la organización de la 6º Edición GNOMO FEST, la suma única y total de \$ 3100,40.- (Pesos tres mil cien con 40/00), los que serán destinados exclusivamente para cubrir el costo de adicionales policiales afectados al citado evento;

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria .1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de octubre de 2018.-

FIRMADO
Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
GABRIEL E. BUFFONI
Secretario
Intendente Municipal

Sr.

de

Gobierno

